



ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 41/2013, en materia de consumo. (2013083167)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Sevilla José Vázquez Giménez.

Último domicilio conocido: C/ Trujillo, n.º 7 piso PBJ, puerta B.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 41/2013.

Tipificación de la Infracción: Artículo 49.1 apartado n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.
- Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio. Art. 8.

Sanción: 200 euros.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 50/2013, en materia de consumo. (2013083168)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Import Export Qian Lin, SL.

Último domicilio conocido: C/ Bembirre, n.º 1 Local 7.

Localidad: Fuenlabrada.

Expediente n.º: 50/2013.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.n).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes . Anexo V.
- Norma UNE-EN 71-1 Apartado 7.2.

Sanción: 500 euros.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2013083179)

Se pone en conocimiento que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia del día de la fecha se ha nombrado al aspirante que a continuación se relaciona funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C: Subgrupo C1, Policía Local.

D. Faustino Antonio Centeno Fernández con NIF n.º 04188775S.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrigal de la Vera, a 10 de septiembre de 2013. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.